



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13784032-J6T5 Fecha Creación: 30/06/2026 09:25:40 AM
Contacto: Marlene Esther Juliao Perez
Instalación: 198433000060245002
Dirección: CL 17 BIS CR 25 -6
Meses Reclamados: Julio-2026;Junio-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

predio desocupado, predio no hace uso del servicio en la factura de junio, solicita ajuste - reclamo anterior

Nro. Respuesta: PQR-13784032-J6T5 Fecha Respuesta: 22/07/2026 01:35:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

En atención a su reclamación la empresa realizó visita al inmueble mediante orden de servicio 667375072 con fecha 17-06-2026 indica lo usuario informa que esa instalación tiene 8 meses de estar vacía se evidencia pisos sucios y mojados, Troca con otra instalación NO, Surte otras instalaciones en consecuencia, a lo anterior, se ajusta el consumo facturado en el periodo de ABRIL Y MAYO 2026 A 0 M3 por predio DH de acuerdo con lo antes mencionado; realizando un ajuste de \$60.332 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Malambo, 31 de julio de 2026



Señor (a).

PQR-13784032-J6T5

MARLENE ESTHER JULIAO PEREZ

CL 17 BIS CR 25 -6

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

Radicado Nro. **PQR-13784032-J6T5**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22-07-2026

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

